



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS

D.O.M: 06

**CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE
EDIFICACION**

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Que conforme a la solicitud presentada por **INMOBILIARIA ITERRA LIMITADA**, se otorga Aprobación al Anteproyecto de edificación de **2 Torres de Edificios de 8 pisos por un total de 8.379,60 m²**, a la propiedad ubicada en **OROZIMBO BARBOSA N° 22**, Rol de Avalúo N° **2760-58**
2. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
3. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
4. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Mayo 16 de 2018



Derecho de Certificación
\$ 2.696.259.-

MMC./ RBA. /fme.